



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Municipalidad Distrital de Yanacancha

Resolución de Alcaldía

N° 099-2022-ALC-MDY-PASCO.

Yanacancha, 24 de marzo de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTO:

El Memorando N° 0120-2022-ALC/MDY-PASCO, de fecha 23 de marzo de 2022, emitido por Alcaldía, Carta N° 024-2022-GM-MDY/PASCO, de fecha 22 de marzo de 2022, de la Gerencia Municipal, con respecto al reconocimiento mediante un Acto Resolutivo, a favor de la Interprete de lengua de señas Sra. Ayme Ynelita ZUÑIGA ESTRELLA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el inc. 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por la cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, reconocer, valorar o estimular a las personas que aportan en el desarrollo de esta ciudad, así como de valorar su participación y entrega en el trabajo articulado, con el fin de realizar la correcta Audiencia Pública, de nuestra comuna;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2022-CM-MDY-PASCO, de fecha 16 de marzo de 2022, se Aprueba, la Ordenanza Municipal, que aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Multianual 2023-2025 de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, compuestos de 37° artículos, 02 Disposiciones Complementarias y 1 Disposición Transitorias, que forma parte de la Presente Ordenanza.

Que, los artículos 17°, 18° y 20° de la Ley pre citada, establece que los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, el debate y la concertación de los planes de desarrollo y presupuesto; que los planes y presupuestos participativos son de carácter territorial y expresan los aportes e intervenciones tanto del sector público como privado, de las sociedades regionales y locales y de la cooperación internacional; así como en la gestión pública; agregando que los presupuestos de inversión se elaboran y ejecutan en función a los planes de desarrollo y programas de inversiones debidamente concertados conforme a lo previsto en esta ley, sujetándose a las normas técnicas del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, el lenguaje de señas es el lenguaje por el cual se comunican aquellos que no pueden oír. Si bien es una forma de integración social y posee beneficios tanto para las personas sordas como para las que no lo son, no se le da en la sociedad la importancia que debería;





República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

000947
Municipalidad Distrital de Yanacancha

Municipalidad Distrital de Yanacancha

Que, mediante Carta N° 024-2022-GM-MDY/PASCO, de fecha 22 de marzo de 2022, el Secretario General, solicita el reconocimiento mediante un Acto Resolutivo, para la Interprete en Lengua de Seña, Sra. Ayme Ynelita ZUÑIGA ESTRELLA, con DNI N° 04006545;

Que, mediante Memorando N° 0120-2022-ALC/MDY-PASCO, de fecha 23 de marzo de 2022, emitido por Alcaldía, ordena emitir Acto Resolutivo, que reconozca a la Interprete en Lengua de Señas;

Por las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas Constitución Política del Perú, numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR, a la Sra. Ayme Ynelita ZUÑIGA ESTRELLA, identificada con DNI N° 04006545, por su profesionalismo valorando su participación y entrega en el trabajo articulado, con el fin de realizar con éxito la "Audiencia Publica Informativa del Año Fiscal 2021" de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, en conformidad a los fundamentos expuestos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y demás órganos estructurados de esta corporación edil, conforme a sus funciones, realizar los trámites correspondientes, para que se les reconozca como tal, conforme a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR La presente Resolución a los Órganos competentes, Personalidades destacadas, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Yanacancha - PASCO
Econ. Omar Raul Raraz Pascual
ALCALDE